



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha contra el Cáncer".



UAI/780/2015.

LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO COAHUILENSE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.-

Lic. Vanessa Escobedo Echavarría, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Saltillo, por este conducto, en tiempo y forma comparezco dentro de los autos del expediente 576/2015 promovido por Jorge Jiménez, a fin de informar el cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión de fecha ocho de diciembre de 2015, notificada a esta Unidad de Acceso a la Información el día catorce de diciembre del presente año, envío:

Oficio dirigido al solicitante con la información requerida, que acredita el cumplimiento.

Por lo que, con fundamento en los artículos 161, 163 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Coahuila de Zaragoza, solicitó a esa H. Autoridad el archivo del expediente como total y absolutamente concluido.

Sin otro particular, aprovecho para enviar un cordial saludo.

SALTILLO, COAHUILA A VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2015.
LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA.



Vanessa Escobedo Echavarría
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.

Unidad de Acceso a
la Información

*a.n.m.s.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha contra el Cáncer".



UAI/779/2015.

C. JORGE JIMENEZ.
P R E S E N T E.-

Lic. Vanessa Escobedo Echavarría, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Saltillo, por este conducto, en tiempo y forma comparezco dentro de los autos del expediente 576/2015, a fin de informar el cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión de fecha ocho de diciembre de 2015, notificada a esta Unidad de Acceso a la Información el día catorce de diciembre del presente año, derivado de la solicitud de información registrada con número de folio 00756615, mediante la cual se requiere:

"DESEO SABER CUANDO TERMINA LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., Y EL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, PARA LA OPERACIÓN DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS INSTALADAS EN LAS VIALIDADES DE LA CIUDAD" (sic).

Hago de su conocimiento que la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal de Saltillo, hace llegar a esta Unidad de Atención la información solicitada, por tal motivo le informo lo siguiente:

Al respecto me permito informarle que derivado del contrato de donación con reserva de usufructo, para la adquisición de derechos de suscripción de usufructo respecto del uso de espacios publicitarios en infraestructura de paraderos de autobús y mobiliario urbano complementario de uso múltiple, en la zona urbana de Saltillo, que celebran por una parte el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y por otra la sociedad mercantil denominada Equipamientos Urbanos de México, en fecha 28 de septiembre de 2001, señala en la Cláusula VIGÉSIMA SEXTA lo siguiente:

"LAS PARTES" convienen que el plazo del presente derecho de usufructo que "LA USUFRUCTUARIA" se reserva, tiene una vigencia de quince (15) años, plazo que comenzará precisamente el día siguiente en que "EL MUNICIPIO" haya entregado a "LA USUFRUCTUARIA" todas las autorizaciones y otorgado todos los permisos y/o licencias necesarias para llevar a cabo la instalación, operación y explotación publicitaria de la totalidad del mobiliario urbano en los términos señalados en la cláusula Décima Tercera del presente contrato de donación con reserva de usufructo.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha contra el Cáncer".



Al respecto, me permito informarle que fue entregado el último permiso a la Usufructuaria en diciembre del 2013, por lo que de acuerdo a lo establecido en la cláusula vigésima sexta antes descrita, la vigencia del contrato en comento, será hasta el mes de diciembre del año 2028.

Lo anterior de conformidad con los artículos 136, 161 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Coahuila de Zaragoza.

Gracias por ejercer su derecho a la información.

SALTILLO, COAHUILA A VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2015
LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA.

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.



Unidad de Acceso a
La Información

